

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Profundización en Fisioterapia del Aparato Locomotor, Mención en Profundización en Fisioterapia Neurológica, Mención en Fisioterapia Específica en Pediatría, Mención en Profundización en Fisioterapia de las Patologías del Tórax, Mención en Fisioterapia Específica en el Deporte, Mención en Profundización en Fisioterapia Cardio-Respiratoria

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la UAB.
- Se suprime la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud como centro de impartición de esta titulación. En consecuencia, se elimina toda la información referente a este centro a lo largo de la memoria de verificación. Concretamente, los apartados que presentan estos cambios son: Justificación (2); Requisitos de acceso y criterios de admisión (4.1); Apoyo a estudiantes (4.3); Descripción del plan de estudios (5.1); Movilidad de los estudiantes (5.2); Personal académico (6.1); Otros recursos humanos (6.2); Justificación de recursos materiales y servicios disponibles (7.1); Estimación de resultados con valores cuantitativos (8.1); Cronograma de implantación (10.1).
- Se traslada la información del apartado “Perfil de ingreso” del apartado 4.1 al 4.2. “Requisitos de acceso y criterios de admisión”.
- Se incorpora en el punto 4.2 las vías y requisitos de acceso, y el perfil de ingreso.
- Se completa la información relacionada con los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, indicando que el grado no contempla el reconocimiento de créditos.
- Se realiza una serie de ajustes en las asignaturas vinculadas con las menciones:
 - Se incluye la asignatura "Profundización en ergonomía" a la mención en "Profundización en Fisioterapia Neurológica", y ésta se suprime de la mención en "Profundización en Fisioterapia del Aparato Locomotor".
 - Se incorpora una nueva asignatura "Fisioterapia en la Prevención y Tratamiento de las Lesiones Deportivas", que forma parte de la materia "Fisioterapia Específica en el Deporte", a la mención en "Profundización en Fisioterapia del Aparato Locomotor".
- Se actualiza el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante

con discapacidad.

- Se corrigen algunos códigos de resultados de aprendizaje concretos.
- Se ajusta el porcentaje de las actividades formativas asociadas al Trabajo de Fin de Grado. Se propone pasar a tener un 8% de actividades dirigidas, un 22% de actividades supervisadas y un 70% de actividades autónomas.
- Se cambia la presencialidad de 30% a 35% de las siguientes asignaturas de la Facultad de Medicina de la UAB:
 - Formación básica: "Función del cuerpo humano" (materia: Fisiología).
 - Optativas: "Farmacología en Fisioterapia" (materia: Farmacología en Fisioterapia).
- Se cambia la presencialidad de 30% a 35% de las siguientes asignaturas de la Facultad de Medicina de la UAB:
 - Formación básica: "Función del cuerpo humano" (materia: Fisiología).
 - Optativas: "Farmacología en Fisioterapia" (materia: Farmacología en Fisioterapia).
- Se realizan los siguientes cambios en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat:
 - Se ajusta la redacción de algunos sistemas de evaluación y actividades formativas.
 - Se ajusta algunos porcentajes de las actividades formativas.

Las materias que incluyen algunos de estos cambios son:

- Anatomía Humana (Formación básica)

- Fundamentos de Fisioterapia (Formación obligatoria)
- Inglés Técnico (Formación obligatoria)
- Fisioterapia Específica en el Deporte (Formación optativa)
- Fisioterapia Práctica Online (Formación optativa)
- Técnicas complementos (Formación optativa)
- Introducción a la Hipocinesisterapia (Formación optativa)

Además se sustituye el término "folkmedicina" por "biomedicina" en el apartado de "Contenidos" de la materia "Introducción a la Antropología".

- Se actualiza la Política de Igualdad de la Universidad.
- Se actualiza la información del apartado de Progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes (8.2).
- Se corrige el curso de inicio de la titulación.
- Se incluye el cronograma de extinción del plan de estudios que se suprime.
- Se actualiza la información relativa al responsable del título; Representante legal; y Solicitante.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Dra. Rosa Maria Martí i Laborda

Barcelona, 14/10/2015